



El Pleno de la Junta Directiva del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Provincia de Pontevedra, en su sesión celebrada el pasado día 20 de julio, ha tenido conocimiento de la preocupación que entre el colectivo de profesionales médicos ha producido las declaraciones públicas del Sr. Ministro de Hacienda en funciones del Gobierno de España, D. Cristóbal Montoro, referentes al trato fiscal a aplicar a las ayudas que para actividades de formación relacionadas con la asistencia a Congresos viene prestando la industria farmacéutica. Para otro tipo de relación con transferencia de valor establecida entre la industria farmacéutica y los profesionales médicos, como puede ser la participación en proyectos de investigación, ensayos clínicos o presentación de monografías, la información fiscal y el tratamiento aplicado ya conlleva su declaración a efectos de control por la Agencia Tributaria.

La Junta Directiva de este Colegio, entiende que es necesario que la O.M.C de España se posicione claramente al respecto del anuncio del Ministerio de Hacienda, toda vez que lo publicado, no deja de ser un cumulo de vaguedades referidas a la posible aplicación de criterios de fiscalidad diferentes de los actuales, para las mencionadas actividades formativas que son esponsorizadas por la industria farmacéutica.

Debe quedar claro ante el Ministerio de Hacienda que en el caso de las transferencias de valor realizadas con fines formativos de asistencia a congresos o reuniones científicas, estas partidas deben considerarse como aportaciones económicas percibidas por el profesional médico sin ánimo de lucro y por lo tanto libres de fiscalidad. La razón que sustenta esta petición a la Administración de Hacienda, es que en la actual realidad sanitaria de España, esas aportaciones que pueden considerarse bajo la forma dineraria o en especie y dedicadas a promover e incentivar la formación de los profesionales, constituyen un valor añadido de conocimiento del que directamente se beneficia la Sociedad y los pacientes, al tratarse de actividades que son sumamente necesarias para la profesión médica y que contribuyen a garantizar la actualización del profesional y su continua progresión en el conocimiento científico.

Sobre estos razonamientos, huelga decir que el Sistema Nacional de Salud, uno de los mejores del mundo, según opinión de nuestros políticos, no apoya ni invierte lo necesario al objeto de promover la mejora continua de sus profesionales médicos, que son quienes mayoritariamente tienen que recabar a título individual esta ayudas al ser imposible asumir en persona los gastos por el bajo salario que se percibe del ejercicio profesional público, con el objeto ultimo de contribuir a mejorar en el día a día la calidad de la asistencia sanitaria, algo por lo que con más celo debería velar la Administración Pública del Estado.

Lo que comunico a Vd., en cumplimiento de lo acordado.

Pontevedra 26 de julio de 2016

EL SECRETARIO GENERAL

f/. Pedro SILVA AROCHENA.

Vº Bº
EL PRESIDENTE
f/. Luis M^a CAMPOS VILLARINO.

Sr. D. Juan José RODRÍGUEZ SENDÍN
Presidente de la Organización Médica Colegial



MADRID.-